

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO PARA EL DISEÑO DE UN PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA Y DESARROLLO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES

#### I. DENOMINACIÓN

Servicio de consultoría para el diseño de programas de adaptación a la vida universitaria y de desarrollo académico para el fortalecimiento de las capacidades académicas, las actitudes interpersonales y/o las habilidades orientadas al desempeño laboral de estudiantes (prácticas preprofesionales) y egresados, considerando las condiciones básicas de calidad para la educación superior en el país dirigida a las siguientes universidades públicas:

1. Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ) con sede en el Distrito de Santa Ana, Provincia La Convención, Departamento de Cusco.
2. Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía (UNIFSL) con sede en Bagua
3. Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD) con sede en el distrito de Tambopata, Madre de Dios
4. Universidad Nacional de Piura con sede en la Urb. Miraflores s/n, Castilla, Piura.
5. Universidad Nacional de Cañete (UNC) con sede en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, Departamento de Lima.
6. Universidad Nacional del Centro del Perú con sede en Av. Mariscal Castilla N° 3909, Huancayo, Departamento de Junín.

#### II. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio busca mejorar la gestión académico-pedagógica de las universidades públicas que solicitan el servicio mediante el diseño de un programa de adaptación a la vida universitaria y desarrollo académico de estudiantes en cinco universidades públicas que buscan sostener las condiciones básicas de calidad exigidas por la SUNEDU para brindar servicios educativos pertinentes y de calidad a sus estudiantes a través de la implementación de sus planes de mejora. Es importante mencionar que las universidades participantes son instituciones licenciadas por SUNEDU, que en los próximos años tendrán que cumplir las condiciones que establece el Modelo de Renovación de Licencia Institucional. Aprobado por RCD° 091-2021-SUNEDU- CD, que precisa en el indicador 19, del Componente 2.3 que la institución educativa cuenta con una estrategia institucional para la admisión, la formación académica y la permanencia de los estudiantes a fin de asegurar los logros de aprendizaje o el indicador 28, del Componente 4.1 que indica que la institución diseña e implementa servicios orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de sus estudiantes de pregrado, con especial énfasis en las necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad.



### III. ANTECEDENTES

La presente convocatoria se realiza en el marco del Contrato de Préstamo N.º 4555/OC-PE, suscrito por el Gobierno del Perú con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la implementación del Programa para la mejora de la calidad y pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel nacional (PMESUT).

La entidad convocante es el Ministerio de Educación a través de la Unidad Ejecutora N.º 118, PMESUT, en adelante, el Programa.

El objetivo del Programa es lograr que los estudiantes de la educación superior, universitaria y tecnológica del Perú accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos, pertinentes y de calidad a nivel nacional, a través los siguientes componentes:

- Componente 1: Generación de conocimiento e información para un mejor diseño de las políticas de fomento de la calidad y la pertinencia.
- Componente 2: Fortalecimiento de la gestión institucional de las IES públicas.
- Componente 3: Mejora de la infraestructura y equipamiento de las IES públicas.

En particular, el Componente 2 “Fortalecimiento de la gestión institucional de las IES públicas” cuenta a su vez con tres (03) líneas de intervención:

- VII1. Mejor desempeño de la gestión administrativa de las instituciones de educación superior pública, universitaria y tecnológica.
- VII2. Mejor desempeño de la gestión académica de las instituciones de educación superior pública, universitaria y tecnológica.
- VII3. Mejor desempeño de la gestión de la investigación e innovación de las instituciones de educación superior pública universitaria.

Asimismo, la segunda línea de intervención contempla el financiamiento para la implementación de los siguientes programas:

- Programa de atracción de gestores de gestión académica y pedagógica.
- Programa para el mejoramiento de la gestión académica y pedagógica.



- Programa de fortalecimiento de capacidades de la gestión académica y pedagógica.

Cabe precisar que la convocatoria tiene como marco de referencia a los siguientes documentos:

- Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE.
- Resolución Ministerial N.º 257-2012-ED, que crea la Unidad Ejecutora 118, modificada por la Resolución Ministerial N.º 076-2013-ED y Resolución Ministerial 669-2018-ED.

Resolución Ministerial 050-2019-ED, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa.

El Fondo Concursable N° 16, ha establecido como objetivo: “Fortalecer la gestión académico-pedagógica de las universidades públicas a partir de la implementación de planes de mejora aprobados como resultado del FC N° 6: “Mejora de la Gestión Académica y Pedagógica en Universidades Públicas” cofinanciados con recursos del PMESUT”. Siendo la estrategia operativa la implementación de los planes de mejora a través de servicios de consultoría y de capacitación y asistencia técnica junto al acompañamiento de gestores externos.

El Plan de Inversión Pública señala como estrategia de implementación, la contratación de especialistas nacionales o internacionales, para brindar asesoría personalizada y orientación institucional a nivel de los órganos de gobierno de las universidades y facultades (rector, vicerrectores, decanos y los directores de Departamentos académicos de las facultades) y a los equipos de gestores universitarios.

El Componente 3: Adecuada Gestión Académica en las Universidades Públicas, cuenta con la acción 3.2. denominada “Programa de mejora de la gestión académica, programas curriculares y servicios educacionales complementarios” con la finalidad de fortalecer las competencias de las universidades públicas que requieran mejorar documentos institucionales y programas curriculares.

Las Universidades que participan en el FC 16 “Programa de Apoyo a la implementación de planes de mejora en gestión académico – pedagógica de universidades públicas”, han sido las ganadoras del FC 6 “Mejora de la Gestión Académica y Pedagógica en Universidades Públicas” cuyo producto fue la elaboración de Planes de Mejora en el marco de Componente 2 y del Eje 3.

En el FC 16, se precisa que los servicios financiables enmarcados en los planes de mejora pueden ser:

- Servicios de consultoría individuales o integrados correspondientes a varios Planes de Mejora
- Servicios de capacitación individuales o integrados correspondientes a varios Planes de Mejora



Estos servicios financiables, según lo establecido en las Bases del FC N 6, comprenden lo siguiente:

1. Mejora y actualización del plan de estudios de los programas académicos de una escuela profesional.
2. Mejora y actualización de los planes de estudios de los estudios generales.
3. Diseño y desarrollo de estrategias de nivelación de nuevos estudiantes.
4. Revisión y establecimiento de los procesos, mecanismos y medios para las prácticas pre- profesionales.
5. Revisión, fortalecimiento e innovación de los procesos de mejora y seguimiento al desarrollo docente.
6. Diseño e implementación de un área de planificación y gestión académico– pedagógica para la modalidad semipresencial y/o a distancia virtual.
7. Asistencia técnica para el adecuado uso de una LMS.
8. Asistencia técnica para la creación de programas semipresenciales y/o a distancia virtual.

Por lo tanto, para la presente contratación, se considera pertinente contar con una empresa proveedora de servicios (EPS) para la ejecución de actividades conducentes a la mejora de la gestión académica y pedagógica mediante la atención de las necesidades de los estudiantes a través del diseño de programas o procesos de adaptación a la vida universitaria y de desarrollo académico con el fin de fortalecer las capacidades académicas, las actitudes interpersonales y/o las habilidades orientadas al desempeño laboral de estudiantes y egresados, considerando las condiciones básicas de calidad para la educación superior en el país para las siguientes universidades públicas:

- Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ) con sede en el Distrito de Santa Ana, Provincia La Convención, Departamento de Cusco.
- Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía (UNIFSL) con sede en Bagua
- Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD) con sede en el distrito de Tambopata, Madre de Dios
- Universidad Nacional de Piura con sede en la Urb. Miraflores s/n, Castilla, Piura.
- Universidad Nacional de Cañete (UNC) con sede en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, Departamento de Lima.
- Universidad Nacional del Centro del Perú con sede en Av. Mariscal Castilla N° 3909, Huancayo, Departamento de Junín.

Los productos generados (entregables) deben cumplir con las exigencias de condiciones básicas de calidad solicitadas por SUNEDU, las demandas del contexto, y los retos del desarrollo

sostenible y el enfoque intercultural. El servicio de consultoría cuenta con el financiamiento correspondiente programado para el año 2023, bajo el **Código POA N° 3.03.02.12**

#### IV. OBJETIVO

Diseñar y/ o mejorar los programas de adaptación a la vida universitaria y de desarrollo académico considerando las condiciones básicas de calidad para la educación superior en el país en seis (06) Universidades Nacionales: Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ), Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía (UNIFSL), Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD), Universidad Nacional de Piura (UNP), Universidad Nacional de Cañete (UNDC) y la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP).

Este objetivo abarca el diseño de la nivelación académica y de estrategias de seguimiento en consideración de las dificultades que podrían presentarse durante el proceso formativo y/o el desarrollo de destrezas y habilidades orientadas al desempeño laboral de estudiantes y egresados.

Este objetivo implica para todas las universidades que solicitan el servicio:

- Realizar una evaluación situacional del estado y alcance de los programas vigentes, o los que hagan sus veces, relativos a la adaptación y desarrollo académico de estudiantes en la Universidad Nacional de Cañete, la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba y la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía y de los programas vigentes, o los que hagan sus veces, relativos a la formación de habilidades orientadas al desempeño laboral de estudiantes (practicantes pre profesionales) y egresados para la Universidad Nacional de Piura, atendiendo, en todos los casos, a su pertinencia, responsables, instrumentos, acervo documental, sistema informático utilizado y otros aspectos afines al presente servicio.
- Diseñar y/o mejorar los programas de adaptación a la vida universitaria y de desarrollo académico de estudiantes hasta el tercer ciclo en la Universidad Nacional de Cañete, la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía y la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, considerando la aplicación de mecanismos de seguimiento y evaluación de capacidades académicas y actitudes interpersonales, así como los programas relativos a la formación de habilidades orientadas al desempeño laboral de estudiantes (practicantes pre profesionales) y egresados para la Universidad Nacional de Piura, considerando la aplicación



de mecanismos de seguimiento y evaluación de habilidades y destrezas específicas orientadas al desempeño laboral.

- Diseñar un sistema de Gestión de Calidad para las prácticas preprofesionales en la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Actualizar la normatividad que asegure que los nuevos programas orientados a la adaptación y desarrollo académico de estudiantes, así como aquellos dirigidos a practicantes preprofesionales y egresados se vinculen con los propósitos institucionales de cada universidad y se incorporen favorablemente en la dinámica organizacional de estas.
- Elaborar las guías metodológicas para la ejecución de los programas de adaptación a la vida universitaria y de desarrollo académico de estudiantes, practicantes pres profesionales y egresados que se han diseñado y/o mejorado.
- Fortalecer las capacidades de los actores significativos que se harán cargo de los programas o procesos de adaptación a la vida universitaria y de desarrollo académico de estudiantes, practicantes preprofesionales y egresados, que se han diseñado y/o mejorado.



## V. METODOLOGÍA DEL SERVICIO

El desarrollo de la consultoría deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

- La EPS debe hacer una reunión inicial de identificación del escenario, riesgos que atenten en la implementación del plan de mejora y actores relevantes, así como definir el equipo con el que se va a trabajar directamente.
- Establecer un plan de trabajo a partir de lo observado en la reunión inicial. Este plan y sus alcances serán validados por PMESUT.
- La consultoría se desarrollará de acuerdo con este plan de trabajo y en coordinación con los actores clave de las universidades. En este sentido, las actividades deben planificarse haciendo uso de metodologías participativas, de manera presencial o virtual, síncrona o asíncrona, según sea el caso, y fomentando la adquisición de competencias para la gestión pedagógica que posibiliten la sostenibilidad de los objetivos propuestos por las instancias vinculadas a asegurar las condiciones básicas de calidad de la educación superior en nuestro país. Asimismo, **PMESUT proporcionará una ficha para el registro de todos los beneficiarios del presente servicio.**

- Asimismo, las actividades desarrolladas deben considerar los enfoques transversales de derechos, diversidad, interculturalidad e interdisciplinariedad y el enfoque educativo de desarrollo de competencias, así como las demandas del contexto, los retos del desarrollo sostenible, las condiciones Básicas de Calidad, el Modelo de Renovación de Licencia Institucional solicitados por SUNEDU y/el modelo de acreditación institucional del SINEACE.
- Se sugiere que las actividades se planifiquen y ejecuten haciendo uso de metodología participativas en un 80% presencial y 20% virtual.

PMESUT y DIGESU brindarán, de ser el caso, la documentación complementaria y pertinente para mejorar el alcance y la especificidad del presente servicio.

## VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Sin ser limitativas, las actividades a desarrollar referidas a los productos a entregar incluyen las siguientes:

### Etapa 1: Planificación del servicio

En esta primera etapa, la EPS se presenta con las Universidades y recoge información relevante para elaborar y presentar el plan de trabajo que incluya un sistema de seguimiento de los avances del servicio. Este momento implica la realización de las siguientes actividades:

- 1.1. Identificar, previamente a la elaboración del Plan de Trabajo, el escenario, equipos de trabajo y las circunstancias que favorezcan el servicio a realizar para cada universidad a través de reuniones iniciales con el/las áreas involucradas; así como los riesgos potenciales en la ejecución del servicio. Estas reuniones se deben hacer antes de la elaboración del primer producto que es el plan de trabajo. En esa reunión inicial, se deben verificar, además, las capacidades y alcances de gestión de la instancia responsable(s) de cada universidad que implementarán a fin de garantizar la sostenibilidad en el tiempo de todas las acciones que se ejecutarán.
- 1.2. Elaborar y presentar el Plan de trabajo que, a partir de lo observado en el punto previo, contemple de manera detallada la descripción y cronograma de actividades, definición de responsables por actividad, consideraciones, hitos de control, plazos del servicio, la metodología a utilizar en la que deberá precisarse métodos e instrumentos según sea el caso siguiendo una lógica para el logro de los objetivos propuestos. Asimismo, proponer estrategias de sensibilización para promover la participación y cumplimiento de las actividades planteadas en el presente servicio, a través de todas sus etapas.
- 1.3. Proponer un sistema de seguimiento de los avances del servicio, que incluya revisiones periódicas de objetivos y que termine en una evaluación general de satisfacción de toda la consultoría. Esta será utilizada durante todo el servicio.

### Etapa 2: Evaluación situacional.



El propósito de esta etapa es obtener información sobre la situación de partida de la materia del servicio que se considera necesaria para el desarrollo del mismo, con el fin de elaborar un **estudio de línea base**. Para el desarrollo de esta etapa, la EPS presenta una propuesta metodológica para la evaluación situacional, que incluya instrumentos, el proceso que permita determinar una muestra para el estudio o diagnóstico o línea base, el cronograma de trabajo y otros aspectos relevantes para la ejecución del servicio. Con este marco corresponde a la EPS:

- 2.1 Realizar una evaluación situacional del estado y alcance de los programas de nivelación para ingresantes y para estudiantes hasta el tercer ciclo, o los que hagan sus veces, relativos a la adaptación, desarrollo académico y acción tutorial, atendiendo a su pertinencia, responsables, normativa, sistema informático utilizado y otros, para las universidades nacionales de Cañete, intercultural de Quillabamba, Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Amazónica de Madre de Dios.
- 2.2 Revisar el estado del nivel de desempeño académico inicial y las competencias interpersonales de una muestra de ingresantes y estudiantes hasta el tercer ciclo académico, con el fin de detectar dificultades en su rendimiento y/o adaptación, para las universidades nacionales de Cañete, intercultural de Quillabamba, intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Amazónica de Madre de Dios.
- 2.3 Realizar una evaluación situacional del estado y alcance de los programas de seguimiento, o las que hagan sus veces, para la carrera profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, relativos al:
  - Proceso académico de estudiantes atendiendo a su pertinencia, instrumentos, responsables, normativa, sistema informático y otros.
  - Proceso formativo de competencias para la empleabilidad de estudiantes que realizan prácticas pre profesionales y egresados atendiendo a su pertinencia, responsables, herramientas, alineamiento de asignaturas de práctica pre profesional con las competencias del perfil de egreso, la mejora de la gestión de la bolsa de trabajo, la normativa institucional y nacional vigente y seguimiento, según corresponda.
  - Proceso de seguimiento a egresados atendiendo a su pertinencia, responsables, herramientas, normativa institucional y otros.
- 2.4 Revisar el sistema de gestión de calidad (SGC), o el que haga sus veces, relativo a las prácticas preprofesionales de estudiantes de la Universidad Nacional del Centro del Perú, atendiendo al modelo educativo, al diagnóstico realizado en su plan de mejora y a la satisfacción de estudiantes y docentes.





- 2.5 Revisar, de ser el caso, el acervo documental relativo al modelo educativo, perfiles de ingreso y egreso, planes de estudios, reglamentos, programas de adaptación y seguimiento, de acuerdo con los ítems 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 según sea el caso, y otros documentos institucionales asociados con el presente servicio.
- 2.6 Identificar las capacidades del equipo que acompañará la implementación del presente servicio, para el caso de cada universidad y que trabajará de manera conjunta con la EPS, en particular docentes, tutores, responsables de prácticas profesionales y otros, con el fin de garantizar su sostenibilidad; así como de las funciones de cada una de sus áreas.
- 2.7 Realizar una revisión situacional de la estructura tecnológica de cada Universidad que se vincule con la materia del presente servicio.

En todos los casos, los resultados serán sistematizados, socializados y analizados con los actores claves de las instancias pertinentes para identificar las oportunidades de mejora. Asimismo, en todas las actividades que correspondan con esta etapa, la EPS presentará una propuesta metodológica que incluya instrumentos, el proceso que permita determinar una muestra para el estudio o diagnóstico, el cronograma de trabajo y otros aspectos relevantes para la ejecución de la consultoría.

### **Etapa 3: Diseño y elaboración colaborativa (Universidad, PMESUT y EPS) de los programas de adaptación y desarrollo académico y de seguimiento**

En esta etapa, teniendo en cuenta el trabajo previo, se diseñan y/o actualizan los programas de adaptación a la vida universitaria y de desarrollo académico para el fortalecimiento de las capacidades académicas, las actitudes interpersonales y/o las habilidades orientadas al desempeño laboral de estudiantes (prácticas preprofesionales) y egresados, de acuerdo con las necesidades y requerimientos del presente servicio.

- 3.1 Diseñar y/o actualizar los programas de adaptación y desarrollo académico de ingresantes y estudiantes hasta el tercer ciclo, considerando la aplicación de mecanismos de seguimiento y nivelación de capacidades académicas y de acción tutorial que favorezcan el desarrollo personal para el caso de las universidades nacionales de Cañete, intercultural de Quillabamba, intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Amazónica de Madre de Dios.

Los programas deben atender, como mínimo, las áreas de matemática, de comprensión y producción de textos académicos (literacidad académica) y de desarrollo personal e incluir sus respectivos materiales didácticos. El acompañamiento y la formación de actitudes interpersonales adaptativas así como la acción tutorial deben atender, como mínimo, el desarrollo de habilidades transversales, la comunicación asertiva, el liderazgo y la mentoría de pares e incluir sus respectivos materiales didácticos. Asimismo, considerar los resultados de la etapa diagnóstica (Etapa 2).



Por otra parte, el diseño y/o actualización de los programas de adaptación y desarrollo académico de ingresantes y estudiantes hasta el tercer ciclo incorporan el perfil del coordinador, tutor y/o el responsable de las políticas de mejora e implementación de servicios de seguimiento y acompañamiento al estudiante, los perfiles de los especialistas o facilitadores para los cursos de nivelación académica y de acción tutorial (docentes y/o estudiantes mentores) y los lineamientos para la implementación del plan de cursos de nivelación académica.

- 3.2 Diseñar y/o actualizar los programas, para la carrera profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, relativos al:

Desarrollo académico de estudiantes considerando la aplicación de mecanismos de seguimiento y evaluación de capacidades académicas y actitudes interpersonales.

Desarrollo de la empleabilidad de estudiantes que realizan práctica pre profesional considerando la implementación de mecanismos de seguimiento, el alineamiento de asignaturas de práctica pre profesional con las competencias del perfil de egreso, la mejora de la gestión de la bolsa de trabajo virtual, la normativa institucional y nacional vigente y otros aspectos asociados con el programa.

Desarrollo de seguimiento a egresados, considerando un sistema de gestión para la actualización continua de las bases de datos, y de un programa de promoción del vínculo entre egresados e institución, así como de programas académicos especializados que cuenten con la participación y el reconocimiento de los logros de los mismos.

- 3.3 Diseñar el SGC para las prácticas preprofesionales de la Universidad Nacional del Centro del Perú que sea coherente con el modelo educativo.
- 3.4 Diseñar y/o actualizar, de ser el caso, el acervo documental de las instituciones objeto del presente servicio para el diseño y /o actualización de los programas de adaptación a la vida universitaria y desarrollo académico, de la empleabilidad de estudiantes y egresados y del SGC para las prácticas preprofesionales, según corresponda, manteniendo la coherencia con los propósitos institucionales de cada Universidad.
- 3.5 Elaborar las guías metodológicas, en el marco del presente servicio, como sigue:
- Guía para docentes y tutores sobre la adaptación a la vida universitaria y de desarrollo académico de estudiantes.
  - Guía para el diseño de un área de adaptación a la vida universitaria y la acción tutorial dirigida a estudiantes.
  - Guía para el desarrollo y seguimiento de las prácticas pre-profesionales
  - Guía para el seguimiento de egresados

Cada una de las guías contiene, como mínimo, los siguientes elementos: objetivos, alcances, metodología, estrategias, técnicas, etapas, conclusiones, recomendaciones y



anexos con los instrumentos utilizados.

- 3.6 Diseñar un plan de sensibilización para la participación y cumplimiento responsable de los actores clave (docentes, tutores, etc.) en las actividades y entrega de productos requeridos por cada universidad.
- 3.7 Diseñar talleres de capacitación para fortalecimiento de capacidades de los profesionales que acompañarán los programas de adaptación a la vida universitaria y desarrollo académico de ingresantes y estudiantes, del proceso formativo de competencias para la empleabilidad de estudiantes que realizan prácticas pre profesionales y egresados, y de seguimiento a egresados de acuerdo con el propósito del presente servicio. Sin ser limitativos, y teniendo en cuenta otros temas que serán resultado del trabajo de evaluación situacional, los talleres se orientan a la formación de acuerdo con las necesidades identificadas en cada universidad.
- 3.8 Diseñar y/o actualizar la estructura e información del prospecto de admisión y de la página web institucional, a partir de la revisión del perfil de ingreso y del cuestionario del examen de admisión, para el caso de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.
- 3.9 Diseñar sistemas informáticos de código abierto, debidamente configurados e implementados, para el desarrollo del contenido de reforzamiento académico y de tutoría, para el caso de la Universidad Nacional de Cañete, para la obtención de reportes que permitan identificar fortalezas y oportunidades de mejora académica de ingresantes y estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Amazónica de Madre de Dios, para atender los programas de seguimiento de estudiantes, de quienes realizan prácticas pre profesionales y egresados, en el caso de la Universidad Nacional de Piura y para la integración del SGC de las prácticas preprofesionales en la Universidad Nacional del Centro del Perú. El diseño incluye el Manual de especificaciones técnicas de la aplicación tecnológica desarrollada y el Manual de usuario de la misma.
- 3.10 Diseñar estrategias de trabajo y articulación con otras áreas que, en coordinación con la Oficina de Bienestar Universitario contribuyan al mejoramiento de los servicios de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes, para el caso de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.
- 3.11 Diseñar políticas que incorporen los saberes ancestrales de los sabios locales para la adaptación e integración de estudiantes en el marco de la interculturalidad para el caso de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.
- 3.12 Elaborar el Informe de resultados de las acciones realizadas, que incluya la propuesta de los programas y los documentos complementarios diseñados y/o actualizados.

#### **Etapa 4: Fortalecimiento de capacidades de actores claves para la implementación de los programas materia del presente servicio.**

Para el fortalecimiento de capacidades de los actores clave, se deben diseñar planes y programas.



Estos, dependiendo de la naturaleza, deben tener una duración de horas académicas que propondrá la Empresa Prestadora de Servicios (EPS) y que las universidades y PMESUT validarán. Sin perjuicio de lo anterior, a menos que se acuerde algo diferente o por necesidad del servicio, la duración de las capacitaciones serán de hasta 48 horas académicas y dirigido a un máximo de 50 participantes por universidad. Por otro lado, las guías elaboradas deben ser instrumentos utilizados en las sesiones de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con el requerimiento establecido.

La EPS debe proveer un entorno virtual de aprendizaje que permita el acceso a materiales, instrumentos, grabaciones de las sesiones y otros. Las capacitaciones se ofrecen a los actores significativos de acuerdo con el servicio, teniendo en cuenta aspectos como disposición de tiempo, conectividad, etc. Por otro lado, el número de personas a capacitarse será de acuerdo con las necesidades de cada una de las universidades del presente servicio.

Cada capacitación que se planifique debe contener las competencias a desarrollar en los participantes y los indicadores para la medición, el nombre de la certificación y el número de horas.

La EPS se encargará de otorgar certificado de aprobación o constancia de asistencia por la capacitación realizada, según corresponda. Asimismo, la EPS deberá generar el repositorio de los materiales que utilizará en las capacitaciones para que estén disponibles. A continuación se detallan las actividades de esta etapa:

- 4.1. Ejecutar y evaluar los talleres de capacitación para fortalecimiento de capacidades de los profesionales que acompañarán los programas materia del presente servicio de acuerdo con lo señalado en el punto 3.6.
- 4.2 Ejecutar y evaluar los talleres de capacitación referidos a cada uno de los sistemas informáticos desarrollados de acuerdo con lo señalado en el punto 3.8.
- 4.3 Ejecutar, para el caso de la Universidad Nacional de Cañete:

- Una capacitación presencial dirigida al equipo de gestores que esté constituido por (a) visitas guiadas a por lo menos 2 instituciones con experiencia en procesos de nivelación y tutoría universitaria y (b) un taller teórico – práctico sobre casos de éxito en la ejecución de los procesos nivelación y tutoría universitaria. Se esperan 6 sesiones como mínimo (una por día) entre visitas, exposiciones y experiencias de éxito compartidas.
- Un curso certificable dirigido a los docentes que acompañarán el programa de adaptación a la vida universitaria y desarrollo académico de estudiantes. La EPS debe sugerir la duración del curso, en coordinación con PMESUT y la Universidad, según los siguientes contenidos:
  - Enfoques, Modelos y políticas de la tutoría universitaria.
  - Desarrollo personal y profesional en la tutoría universitaria.



- Estrategias y técnicas para la tutoría universitaria.
- Estrategias de seguimiento de trayectorias académicas y evaluación de la tutoría universitaria.
- Gestión y planificación de la tutoría universitaria.

### Etapa 5: Cierre y Evaluación del Servicio

En esta última etapa se culmina el proceso de consultoría y se realiza un balance de lo realizado en el marco del alcance o no de los objetivos (beneficios) previstos. La EPS debe:

- 5.1 Elaborar el Informe final del servicio prestado, que incluya la descripción ordenada y secuencial de las actividades y productos desarrollados, así como las recomendaciones para mejorar los procesos realizados, los resultados de la evaluación de satisfacción del servicio brindado y los retos o desafíos que enfrentan las universidades para la sostenibilidad del servicio ofrecido

Todas las actividades y diseño de instrumentos o similares deben incluir los enfoques mencionados en la metodología, las demandas del contexto, los retos del desarrollo sostenible, enfoque intercultural y condiciones básicas de calidad. Los documentos deben presentarse en formato editable (Word o similar) y PDF.

La EPS debe garantizar la salud y bienestar de todos los participantes en el desarrollo de las capacitaciones realizadas.



## VII. PERFIL

El perfil de la firma consultora es el siguiente:

Cuadro N° 03: Perfil Firma Consultora

Consultor	Experiencia General	Experiencia Específica
Firma consultora	Mínimo seis (6) años de experiencia relacionada con procesos formativos en el sector público y/o privado del ámbito educativo superior	Mínimo cinco (5) experiencias relacionadas a la implementación de diseños de estudios para programas de modalidad presencial y/o semipresencial y/o capacitación y/o

Consultor	Experiencia General	Experiencia Específica
		estudios y/o en el sector público y/o privado.

La Firma consultora deberá acreditar documentadamente, a través de certificados o constancias o contratos con su debida acta de conformidad del servicio que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos de experiencia laboral general y experiencia laboral específica establecidos en estos Términos de Referencia.

**Personal clave:** Para la consecución de los objetivos de la presente consultoría, la firma deberá contar con un equipo conformado como mínimo por los siguientes profesionales:

Cuadro N° 04: Personal clave

Denominación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Un (1) Coordinador del Equipo	Bachiller y/o Titulado en Educación, Administración Humanidades, Ciencias Sociales y/o similares con grado de Maestría y/o Doctorado en diseño curricular	Mínimo de 8 años en entidades públicas o privadas.	Experiencia mínima de cinco (05) años en puestos de coordinación y/o jefatura para realización de procesos de diseño y/o implementación de programas de estudios y/o capacitación en el nivel universitario.  Deseable con experiencia y/o estudios en enfoques transversales y/o Condiciones Básicas de Calidad.



Denominación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
	y/o educación y/o gestión de proyectos.		
Un (1) Especialista en currículo	Bachiller y/o titulado en Educación y/o carreras afines  Deseable con Maestría, de preferencia en Educación	Mínimo seis (06) años de experiencia profesional en entidades públicas y/o privadas en el ámbito educativo, de preferencia en el nivel de educación superior	Mínimo cuatro (04) experiencias en diseño y/o actualización de programas de estudios y/o ejecución de programas de capacitación en el nivel de educación superior.  Deseable con experiencia en enfoques transversales o Condiciones Básicas de Calidad.
Un (1) Especialista en enfoques transversales	Bachiller y/o Titulado en Educación y/o Psicología y/o ciencias sociales o afines  Con estudios de postgrado y/o especialización	Mínimo seis (06) años de experiencia en entidades públicas y/o privadas en el ámbito educativo y/o de formación y/o capacitación, de preferencia en el nivel de	Mínimo cuatro (04) experiencias en diseño y/o implementación de programas de estudios y/o ejecución de programas de capacitación para autoridades y/o docentes de preferencia en el nivel de educación superior.  Mínimo haber participado en un (01) servicio relacionado con



Denominación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
	en enfoques transversales	educación superior	proyectos educativos en el marco de los enfoques transversales
(01) Especialista en empleabilidad	Profesional en Recursos Humanos, Educación, Administración de Empresas o una disciplina relacionada. Deseable con postgrado en Educación Superior o Gestión de la Calidad Educativa.	Mínimo seis (06) años de experiencia profesional en entidades públicas y/o privadas.  Deseable un mínimo de dos (02) años de experiencia en diseño de programas de prácticas pre profesionales y/o empleabilidad	Mínimo tres (03) experiencias en diseño o gestión de programas de prácticas pre profesionales
Un (1) Profesionales especialistas en Tutoría	Bachiller y/o titulado en Educación y/o carreras afines	Mínimo seis (06) años de experiencia profesional en entidades públicas y/o	Mínimo tres (03) experiencias en diseño y/o actualización de programas de tutoría, seguimiento y/o nivelación de estudiantes de educación superior.





Denominación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
		privadas en el ámbito educativo, de preferencia en el nivel de educación superior.	

El personal clave deberá acreditar documentalmente, a través de certificados o constancias o contratos con su debida acta de conformidad del servicio que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos de formación y experiencia general y experiencia específica establecidos en estos Términos de Referencia

**Cuadro N° 05: Personal no clave**

Denominación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Un (1) Apoyo administrativo y logístico	Profesional en administración o contabilidad y/o afines	Mínimo cuatro (04) años de experiencia profesional en entidades públicas o privadas, de preferencia en el nivel de educación superior.	Mínimo tres (03) experiencias en puestos de asistente y/o apoyo logístico y/o realizando actividades de archivo de documentos, sistematización de información, trámites y elaboración de documentos.
(06) Especialistas en capacitación	Bachiller y/o titulado en educación y/o Humanidades y/o Psicología, Recursos humanos,	Mínimo seis (06) años de experiencia profesional en entidades públicas y/o privadas en el ámbito educativo, de preferencia	Mínimo tres (03) experiencias en diseño y/o implementación de programas de capacitación para docentes, de preferencia en el nivel de educación superior.



Denominación	Formación Académica	Experiencial General	Experiencia Específica
	Administración de empresas o afines. Además,  Deseable con grado Maestría, de preferencia en Educación y/o afines	en el nivel de educación superior	Mínimo dos (02) experiencia en diseño y/o gestión de programas educativos y/o formativos.  Deseable con experiencia en el uso de tecnología de aprendizaje en línea y plataformas virtuales de capacitación.
Seis (6) Capacitadores	Bachiller y/o titulado en Educación y/o carreras afines	Mínimo cinco (05) años de experiencia profesional en entidades públicas y/o privadas en el ámbito educativo, de preferencia en el nivel de educación superior	Mínimo tres (03) experiencias en ejecución de programas de capacitación para adultos, en el nivel de educación superior.
Dos (2) Especialistas en áreas de carreras profesionales	Bachiller y/o Titulado en Educación y/o Psicología  Bachiller y/o titulado en Ingenierías	Mínimo seis (06) años de experiencia profesional en entidades públicas y/o privadas en el ámbito educativo en el nivel de educación superior.  Deseable un mínimo de dos (02) años de experiencia en docencia universitaria	Mínimo tres (03) experiencias en diseño y/o implementación de programas curriculares para carreras universitarias  Mínimo tres (03) experiencias en diseño y/o implementación de programas de capacitación en el nivel de educación superior. Deseable en universidades públicas.



Denominación	Formación Académica	Experiencial General	Experiencia Específica
			Deseable contar con dos (02) experiencias en puestos o servicios que aborden las condiciones básicas de calidad o los aspectos de evaluación propuestos por SINEACE.
Un (1) Profesionales especialistas en Tutoría	Bachiller y/o titulado en Educación y/o carreras afines	Mínimo seis (06) años de experiencia profesional en entidades públicas y/o privadas en el ámbito educativo, de preferencia en el nivel de educación superior.	Mínimo tres (03) experiencias en diseño y/o actualización de programas de tutoría, seguimiento y/o nivelación de estudiantes de educación superior.
(01) Especialistas en prácticas pre profesionales.	Bachiller y/o titulado en Educación, Pedagogía, Gestión Educativa, Recursos Humanos, Administración de Empresas o una disciplina relacionada.	Mínimo seis (06) años de experiencia profesional en entidades públicas y/o privadas.	Mínimo tres (03) experiencias en diseño y/o gestión de programas de prácticas pre profesionales.



Denominación	Formación Académica	Experiencial General	Experiencia Específica
(01) Especialista en acreditación	Bachiller y/o titulado administración y/o Recursos Humanos y/o Ingenierías y/o educación y/o Economía y/o similares.	Mínimo seis (06) años de experiencia profesional en entidades públicas y/o privadas.	Mínimo tres (03) experiencias en diseño y/o gestión de procesos de sistemas de gestión de la calidad y/o acreditación de calidad. De preferencia, en el ámbito de educación superior.
Un (1) Especialista en Desarrollo de software	Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería en Ciencias de la Computación o carreras afines.	Mínimo cuatro (04) años de experiencia profesional en entidades públicas y/o privadas. Deseable en el ámbito educativo	Mínimo dos (02) experiencias en validación de requerimientos, análisis, diseño y/o programación de software para procesos educativos.  Deseable con experiencia en desarrollo de software para el nivel de educación superior universitaria.
Dos (2) Apoyo técnico	Profesionales en Educación y/o Psicología y/o ciencias humanas	Mínimo cuatro (04) años de experiencia profesional en entidades públicas o privadas, de preferencia en el nivel de educación superior.	Mínimo tres (03) experiencia en diseño y/o actualización de programas de estudios en el nivel de educación superior.



Denominación	Formación Académica	Experiencial General	Experiencia Específica
Un (1) Diagramador	Profesional en diagramación o similares	Mínimo cuatro (04) años de experiencia profesional en entidades públicas o privadas.	Mínimo tres (03) experiencias en puestos de diagramador o diseñador gráfico.

El personal no clave deberá acreditar documentalmente, a través de certificados o constancias o contratos con su debida acta de conformidad del servicio que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos de formación y experiencia general y experiencia específica establecidos en estos Términos de Referencia.

La firma consultora deberá garantizar la continuidad del equipo clave. Si al momento de presentarse para la evaluación, la firma cuenta con una plana de profesionales, ésta deberá mantenerse durante la ejecución del proyecto en lo que a formación académica, experiencia general y experiencia específica se refiere. Es decir, si un profesional del equipo presentado se retira del proyecto, éste deberá ser reemplazado por un profesional con calificaciones y experiencia similar o superior, previa aprobación de la OFGI, cubriendo así los requisitos definidos en el presente documento, de lo contrario la Oficina de Fortalecimiento de Gestión Institucional podrá gestionar ante la Oficina de Gestión Administrativa la resolución del Contrato de acuerdo con los mecanismos establecidos en el contrato.

## VIII. PRODUCTOS

La firma consultora deberá entregar los productos completos y anexos, de corresponder, de acuerdo con lo siguiente:

**Cuadro N° 01: Productos**

Etapa	Producto	Descripción
1 <b>Planificación del servicio</b>	<b>Producto 1</b>  Plan de trabajo y sistema de seguimiento del	a) <b>Entregable 1:</b> Plan de trabajo que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción del escenario actual de las universidades, equipos de trabajo y circunstancias que favorecen el servicio a realizar en cada institución con evidencias de reuniones (fotos, actas, lista de asistentes con firmas, entre otras).</li> <li>- Objetivo del servicio</li> <li>- Beneficiarios / participantes</li> </ul>



Etapa	Producto	Descripción
	proceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Competencias para desarrollar en los beneficiarios</li> <li>- Plazo del servicio</li> <li>- Descripción detallada de actividades</li> <li>- Cronograma de actividades</li> <li>- Definición de responsables por actividad</li> <li>- Directorio de responsables y personal de contacto.</li> <li>- Hitos de control</li> <li>- Metodología</li> <li>- Estrategias para mitigar riesgos identificados</li> <li>- Otros que se consideren necesarios por la EPS y PMESUT.</li> </ul> <p>b) <b>Entregable 2:</b> Sistema de Seguimiento del Plan de Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cronograma de reuniones para el seguimiento de avances.</li> <li>- Indicadores de resultados.</li> <li>- Propuesta de instrumento de evaluación del logro de los objetivos del servicio.</li> </ul>
<p style="text-align: center;">2</p> <p style="text-align: center;"><b>Evaluación situacional</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Producto 2</b></p> <p style="text-align: center;">Informe de la situación actual de las condiciones de adaptación y desarrollo académico de estudiantes y egresados</p>	<p>a) <b>Entregable 3:</b> Reporte sobre el estado y alcance de los programas vigentes, o los que hagan sus veces, relativos a la adaptación, desarrollo académico y para el acompañamiento a los estudiantes para establecer acciones de prevención y acción tutorial de ingresantes y estudiantes hasta el tercer ciclo para todas las universidades con excepción de la Universidad de Piura.</p> <p>b) <b>Entregable 4:</b> Reporte sobre las competencias académicas y actitudes interpersonales de una muestra de ingresantes y estudiantes hasta el tercer semestre académico con deficiente rendimiento y/o dificultades de adaptación para todas las universidades con excepción de la Universidad de Piura.</p> <p>c) <b>Entregable 5:</b> Reporte sobre el estado y alcance de los programas de seguimiento vigentes, o los que hagan sus veces, para la carrera profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, relativos al: (1) Proceso académico de estudiantes</p>





Etapa	Producto	Descripción
		<p>atendiendo a su pertinencia, instrumentos, responsables, normativa, sistema informático y otros; (2) Proceso formativo de competencias para la empleabilidad de estudiantes que realizan prácticas pre profesionales y egresados atendiendo a su pertinencia, responsables, herramientas, alineamiento de asignaturas de práctica pre profesional con las competencias del perfil de egreso, la mejora de la gestión de la bolsa de trabajo, la normativa institucional y nacional vigente y seguimiento, según corresponda y (3) proceso de seguimiento a egresados</p> <p>d) <b>Entregable 6:</b> Reporte del acervo documental relativo al modelo educativo, perfiles de ingreso y egreso, planes de estudios, programas de adaptación y seguimiento, según sea el caso, reglamentos y otros documentos institucionales asociados con el presente servicio.</p> <p>e) <b>Entregable 7:</b> Informe que contenga:                      -Reporte con la identificación de las capacidades equipo que acompañará la implementación del presente servicio, para el caso de cada universidad y que trabajará de manera conjunta con la EPS, en particular docentes, tutores, responsables de prácticas profesionales y otros, con el fin de garantizar su sostenibilidad; así como de las funciones de cada una de sus áreas.                       -Reporte sobre a nivel institucional, sobre la gestión de las prácticas pre profesionales en la Universidad Nacional del Centro del Perú, revisando el diagnóstico del plan de mejora que ya existe, la satisfacción de estudiantes y docentes; el modelo educativo.</p> <p>f) <b>Entregable 8:</b> Reporte de la estructura tecnológica de cada Universidad que se vincule con las necesidades del presente servicio.</p>

Etapa	Producto	Descripción
		<p>g) <b>Entregable 9:</b> Informe de sistematización y socialización de los resultados de las revisiones previas con las instancias pertinentes para identificar las oportunidades de mejora.</p>
<p>3</p> <p><b>Diseño y elaboración colaborativa (Universidad, PMESUT y EPS) de los programas de adaptación y desarrollo académico y de seguimiento de estudiantes, estudiantes que realizan prácticas pre profesionales y egresados</b></p>	<p><b>Producto 3</b></p> <p><b>Programas diseñados y/o actualizados alineados con los propósitos institucionales de cada Universidad</b></p>	<p>a) <b>Entregable 10:</b> Documento con el diseño y/o actualización de los programas de adaptación y desarrollo académico de ingresantes y estudiantes hasta el tercer ciclo, considerando la aplicación de mecanismos de seguimiento y nivelación de capacidades académicas y de acción tutorial (de acuerdo con lo señalado en el ítem 3.1 de la sección VI) que favorezcan el desarrollo personal para el caso de las universidades nacionales de Cañete, intercultural de Quillabamba, intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Amazónica de Madre de Dios.</p> <p>b) <b>Entregable 11:</b> Documento con el diseño y actualización de los programas, para la carrera profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, relativos al: (1) Desarrollo académico de estudiantes considerando la aplicación de mecanismos de seguimiento y evaluación de capacidades académicas y actitudes interpersonales, de acuerdo con lo mencionado en el ítem 3.1, (2) Desarrollo de la empleabilidad de estudiantes que realizan prácticas preprofesionales considerando la implementación de mecanismos de seguimiento, el alineamiento de asignaturas de práctica pre profesional con las competencias del perfil de egreso, la mejora de la gestión de la bolsa de trabajo virtual, la normativa institucional y nacional vigente y otros aspectos asociados con el programa y (3) el Desarrollo de seguimiento a egresados, de acuerdo con lo mencionado en el ítem 3.2.</p> <p>c) <b>Entregable 12:</b> Documento con el diseño, en el nivel institucional, el SGC para las</p>







Etapa	Producto	Descripción
		<p>prácticas pre profesionales de la Universidad Nacional del Centro del Perú que sea coherente con el modelo educativo</p> <p>d) <b>Entregable 13:</b> Documento con el diseño y/o actualización, de ser el caso, del acervo documental de las Universidades que participan del presente servicio, de acuerdo con lo señalado en el ítem 3.1 de la sección VI.</p> <p>e) <b>Entregable 14.</b> Elaborar las guías metodológicas, en el marco del presente servicio, como sigue:</p> <p>(1) Guía para docentes y tutores sobre la adaptación a la vida universitaria y de desarrollo académico de estudiantes.</p> <p>(2) Guía para el diseño de un área de adaptación a la vida universitaria y la acción tutorial dirigida a estudiantes,</p> <p>(3) Guía para el desarrollo y seguimiento de las prácticas pre-profesionales y</p> <p>(4) Guía para el seguimiento de egresados. Cada una de las guías contiene, como mínimo, los siguientes elementos: objetivos, alcances, metodología, estrategias, técnicas, instrumentos, etapas, conclusiones y recomendaciones y, de ser el caso, anexos con los instrumentos utilizados.</p> <p>f) <b>Entregable 15:</b> Plan de sensibilización para la participación y cumplimiento responsable de los actores clave (docentes, tutores, etc.) en las actividades y entrega de productos requeridos por cada universidad.</p> <p>g) <b>Entregable 16:</b> Plan de talleres de capacitación para fortalecimiento de capacidades de los profesionales que acompañarán los programas de adaptación a la vida universitaria y desarrollo académico de ingresantes y estudiantes, del proceso formativo de</p>



Etapa	Producto	Descripción
		<p>competencias para la empleabilidad de estudiantes que realizan prácticas pre profesionales y egresados, y de seguimiento a egresados de acuerdo con el propósito del presente servicio. Sin ser limitativos, y teniendo en cuenta otros temas que serán resultado del trabajo de evaluación situacional, los talleres se orientan a la formación de acuerdo con las necesidades identificadas en cada universidad.</p> <p>h) <b>Entregable 17:</b> Diseño y/o actualización de la estructura e información del prospecto de admisión y de la página web institucional, a partir de la revisión del perfil de ingreso y del cuestionario del examen de admisión, para el caso de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.</p> <p>i) <b>Entregable 18:</b> Lineamientos para la implementación de sistemas informáticos de código abierto, para el desarrollo del contenido de reforzamiento académico y de tutoría, para el caso de la Universidad Nacional de Cañete, para la obtención de reportes que permitan identificar fortalezas y oportunidades de mejora académica de ingresantes y estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Amazónica de Madre de Dios, para atender los programas de seguimiento de estudiantes, de quienes realizan prácticas pre profesionales y egresados, en el caso de la Universidad Nacional de Piura y para la integración del SGC de las prácticas pre profesionales en la Universidad Nacional del Centro del Perú. El documento con los lineamientos contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte sobre el desarrollo del sistema informático, según requerimiento de las universidades listadas.</li> <li>- Manual de usuario.</li> <li>- Manual con las especificaciones técnicas del sistema.</li> </ul> <p>j) <b>Entregable 19:</b> Diseño de estrategias de</p>



Etapa	Producto	Descripción
		<p>trabajo y articulación con otras áreas que, en coordinación con la Oficina de Bienestar Universitario contribuyan al mejoramiento de los servicios de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes, para el caso de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.</p> <p>k) <b>Entregable 20:</b> Documento que contenga:                      -Políticas que incorporen los saberes ancestrales de los sabios locales para la adaptación e integración de estudiantes en el marco de la interculturalidad para el caso de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.                      - Sistema de gestión de calidad (SGC) acorde al modelo educativo, articulado con los programas de estudios de la Universidad Nacional del Centro del Perú.</p> <p>l) <b>Entregable 21:</b> Informe de resultados de las acciones realizadas de toda la etapa 3, que incluya la propuesta de los programas y los documentos complementarios diseñados y/o actualizados.</p>
<p>4</p> <p><b>Fortalecimiento de capacidades de actores claves</b></p>	<p><b>Producto 4</b></p> <p><b>Capacitación</b></p>	<p>a) <b>Entregable 22:</b> Ejecutar y evaluar los talleres de capacitación para fortalecimiento de capacidades de los profesionales que acompañarán los programas materia del presente servicio de acuerdo con lo señalado en el punto 3.6.</p> <p>b) <b>Entregable 23:</b> Ejecutar y evaluar los talleres de capacitación referidos a cada uno de los sistemas informáticos desarrollados de acuerdo con lo señalado en el punto 3.8.</p> <p>c) <b>Entregable 24:</b> Ejecutar, para el caso de la Universidad Nacional de Cañete: (1) Una capacitación presencial dirigida al equipo de gestores que esté constituido por (a) visitas guiadas a por lo menos 2 instituciones con experiencia en procesos de nivelación y tutoría universitaria y (b) un</p>

Etapa	Producto	Descripción
		<p>taller teórico – práctico sobre casos de éxito en la ejecución de los procesos nivelación y tutoría universitaria. Se esperan 6 sesiones como mínimo (una por día) entre visitas, exposiciones y experiencias de éxito compartidas, (2) Un curso certificable dirigido a los docentes que acompañarán el programa de adaptación a la vida universitaria y desarrollo académico de estudiantes. La EPS debe sugerir la duración del curso, en coordinación con PMESUT y la Universidad, según los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enfoques, Modelos y políticas de la tutoría universitaria.</li> <li>- Desarrollo personal y profesional en la tutoría universitaria.</li> <li>- Estrategias y técnicas para la tutoría universitaria.</li> <li>- Estrategias de seguimiento de trayectorias académicas y evaluación de la tutoría universitaria.</li> <li>- Gestión y planificación de la tutoría universitaria.</li> </ul> <p>d) <b>Entregable 25:</b> Reporte de capacitaciones deben incluir como mínimo y en cada caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Competencias desarrolladas</li> <li>- Data nominal de los participantes</li> <li>- Temas abordados</li> <li>- Estructura del curso y/o taller</li> <li>- Materiales utilizados</li> <li>- Bibliografía recomendada</li> <li>- Número de participantes</li> <li>- Instrumentos de evaluación</li> <li>- Resultados de aprendizajes</li> <li>- Documentos de referencia</li> <li>- Desarrollo (explicando la ejecución de las capacitaciones, metodología utilizada, resultados por niveles de las competencias, discriminando por modalidad del programa, género, edad, tiempo de servicio en la institución, tipo de dedicación/contrato, modalidad del programa)</li> <li>- Conclusiones</li> <li>- Aspectos susceptibles de mejora</li> <li>- Recomendaciones</li> <li>- Relación de quienes recibirán certificación</li> </ul>



Etapa	Producto	Descripción
		<p>(por haber cumplido con los indicadores de evaluación previamente establecidos por la firma consultora) o constancia de participación, fotos y grabaciones</p> <p>e) <b>Entregable 26:</b> Informe que incluya</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evidencia de utilización de las guías elaboradas como instrumentos de las sesiones de capacitación: elaboración de sílabos, diseño de sesiones de aprendizaje, recursos de aprendizaje y otras asociadas con el presente servicio.</li> <li>- Reporte de funcionamiento del sistema de gestión de calidad (SGC) de las Prácticas pre profesionales de la Universidad Nacional del Centro del Perú.</li> </ul>
	<p><b>Producto 5</b></p>	<p>a) <b>Entregable 27:</b> Informe final de sistematización del servicio prestado a todas las universidades que contiene:</p> <p>Descripción de actividades desarrolladas, de forma ordenada y secuencial.                      Recomendaciones para mejorar los procesos realizados en las universidades atendidas en el presente servicio.                      Resultados de evaluación de satisfacción del servicio brindado por cada universidad.                      Retos y desafíos que incluya un plan de sostenibilidad del servicio implementado por cada universidad. Este informe debe tener la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen ejecutivo</li> <li>• Objetivos</li> <li>• Alcances</li> <li>• Metodología (técnicas y estrategias utilizadas)</li> <li>• Instrumentos</li> <li>• Etapas</li> <li>• Conclusiones y recomendaciones.</li> </ul>



La firma consultora deberá realizar una presentación de cada producto a la OFGI, para ello deberá elaborar un material en formato power point que resuma el contenido y los principales aspectos a destacar del producto. Según sea el caso, al finalizar las reuniones, se generará un

acta de la sesión. A las reuniones deberán asistir los actores involucrados en el desarrollo de cada uno de los productos por parte de la firma consultora, así como el personal clave para la toma de decisiones por parte de las universidades beneficiarias.

## VII. PLAZO

El plazo máximo para el desarrollo de las actividades y entrega de los productos requeridos por la consultoría es hasta los **doscientos cuarenta y cinco días (245) calendario**. Adicionalmente a dicho plazo, se prevé los plazos de revisión, subsanación y aprobación de los productos.

## XII. FORMA DE PAGO

El pago de los costos del servicio se realizará con la aprobación del entregable y de la conformidad del servicio, de acuerdo con lo siguiente:

Productos	Presentación del producto	Plazo	Forma de Pago
Producto 1	Entregables 1 y 2	Hasta los <b>30 días calendario</b> contados desde el día siguiente de la firma del contrato.	<b>20%</b> del monto total contratado a la conformidad del entregable.
Producto 2	Entregable 3 al 9	Hasta los <b>90 días calendario</b> contados desde el día siguiente de la firma del contrato.	<b>25%</b> del monto total contratado a la conformidad del entregable.
Producto 3	Entregable 10 al 21	Hasta los <b>150 días calendario</b> contados desde el día siguiente de la firma del contrato.	<b>20%</b> del monto total contratado a la conformidad del entregable.
Producto 4	Entregable 22 al 26	Hasta los <b>210 días calendario</b> contados desde el día siguiente de la firma del contrato.	<b>20%</b> del monto total contratado a la conformidad del entregable.
Producto 5	Entregable 27	Hasta los <b>245 días calendario</b> contados desde el día siguiente de la firma del contrato.	<b>15%</b> del monto total contratado a la conformidad del entregable.

La entrega de los productos se realizará de acuerdo con el procedimiento siguiente:

1. La firma consultora deberá entregar a PMESUT los productos, visados en todas las páginas y mediante carta dirigida a la Dirección Ejecutiva, en los siguientes formatos:
  - a) Virtual: A través de Mesa de Partes Virtual: [mesadepartesvirtual@pmesut.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@pmesut.gob.pe),

la cual se encuentra disponible de lunes a domingo las 24 horas del día.

- b) Físico (originales impresos): A través de Mesa de Partes presencial del PMESUT, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09:00 a 17:30 horas. Si el producto contiene grabaciones de video, audios, archivos en formato editable u otra información, que por su naturaleza no se impriman con el informe del producto, estos serán entregados en cualquier medio de almacenamiento digital (USB, DVD, Disco Duro portátil, etc.).<sup>1</sup> Cabe mencionar que la entrega del primer producto debe ser de manera virtual primeramente, para validar que esté todo completo para luego entregar en físico la versión definitiva.
2. Para la gestión de pago, PMESUT deberá contar con la versión final del producto en formato físico, el cual debe ser idéntico en contenido a la entrega virtual.
  3. En un plazo no mayor de diez (10) días calendario, el equipo técnico de la OFGI realizará la evaluación, y de haber alguna observación al producto, será comunicado a la firma consultora vía correo electrónico, de no existir observaciones emitirá el informe de conformidad correspondiente en un plazo de hasta diez (10) días calendarios adicionales.
  4. Si el producto es observado, la firma consultora deberá subsanar las observaciones en un plazo no mayor de siete (07) días calendario de recibida la observación del equipo técnico de la OFGI, y remitir el producto subsanado de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.
  5. Cabe precisar que en cuanto a observaciones y subsanación se podrán realizar como máximo en dos (2) oportunidades, dentro del periodo de siete (07) días indicado en el párrafo anterior. Si la firma consultora no subsana las observaciones, o no llegará a presentar las aclaraciones correspondientes, el producto será considerado como no presentado para efectos de la constitución en mora y por lo tanto para la aplicación de la penalidad correspondiente de acuerdo con lo establecido en el contrato. La penalidad se aplicará desde la fecha en que la firma consultora debió presentar el producto con las observaciones levantadas. Igualmente, para el caso de incumplimiento en la presentación de un producto, la penalidad se aplicará desde la fecha en que la firma consultora debió presentar el mismo.



## IX. PENALIDAD

En caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos indicados para la presentación de productos y/o para la subsanación de observaciones, por causas directamente imputables al Proveedor, se aplicará una penalidad por cada día de atraso en la entrega del producto pactado. La penalidad diaria aplicada será de 0.25% del monto del contrato, con un tope del

---

<sup>1</sup> La firma consultora presentará el producto en formato físico una vez recibida la notificación vía correo electrónico de la OFGI.

10% del precio del monto del contrato vigente.

Si la penalidad alcanza el valor del diez por ciento (10%) del monto contractual, la Oficina de Fortalecimiento de Gestión Institucional podrá gestionar, de corresponder, ante la Oficina de Gestión Administrativa la resolución del Contrato de acuerdo con los mecanismos establecidos en el contrato.

## **XI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

La coordinación y supervisión técnica estará a cargo de la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES (OFGI) de la Unidad Ejecutora del Programa, quien acompañará la ejecución del servicio, a fin de garantizar la calidad y entrega de los productos en los plazos establecidos.

De considerarse necesario, la OFGI remitirá los productos al Vicerrectorado Académico de cada una de las universidades para su opinión técnica.

## **XIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES (OFGI) de la Unidad Ejecutora del Programa.

## **XIV. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios se prestarán, de preferencia, bajo la modalidad presencial en cada una de las sedes de los programas de estudios que son parte de este servicio.

## **XV. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La Firma Consultora/El consultor se obliga a garantizar la confidencialidad y reserva absoluta de toda la información generada, obtenida o entregada con motivo de la consultoría, con especial énfasis en la protección de datos personales. Queda prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación, uso o divulgación, por cualquier medio de la información o material derivado de la prestación de sus servicios a la Unidad Ejecutora 118.

Toda la información generada con motivo de la ejecución de la consultoría es de propiedad exclusiva de la Unidad Ejecutora 118 - PMESUT, de manera que su contenido podrá ser utilizado siempre y cuando se cuente con el informe favorable de la Supervisión del servicio y con la autorización previa, expresa y por escrito de la Unidad Ejecutora.

